

PERGAMINO, mayo 31 de 2017.-

Señor Intendente Municipal D. JAVIER ARTURO MARTINEZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 30 de mayo de 2017, al considerar el Expte. D-62-17 D.E. D-2567-17 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Ejecución escalera de emergencias obra Biblioteca del Bicentenario Centro Cultural Pergamino.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO Nº 1.- Convalídase el Decreto Nº 1201/17 dictado por el -Departamento Ejecutivo en fecha 3 de mayo de 2017, cuyos articulados se transcriben a continuación:

ARTICULO Nº 1.- Adjudicar ad - referéndum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la LICITACION PRIVADA 28/2017, a MAURICIO GRECCO, en la suma total de \$ 369.000,00; para la EJECUCION DE UNA ESCALERA DE EMERGENCIAS, en la "BIBLIOTECA DEL BICENTENARIO – CENTRO CULTURAL PERGAMINO".-

ARTICULO Nº 2.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCION: 1110118000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – PROGRAMA 66.58.00 – PARTIDA: 4.2.2.0.-

ARTICULO Nº 3.- Registrese y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido, gírese a Asesoría Letrada para la confección del contrato correspondiente. Una vez suscripto el mismo, intervengan: DIRECCION DE COMPRAS. CONTADUDIA TECO

de Desarrollo Urbano, para contralor de la obra respectiva.-

ARTICULO Nº 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus --

hago / propicia Sin más, oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8596/17.-

PRESIDENTE/ E CONCEJO DELIBERANTE